

20 de Agosto de 2011

Conjunto Habitacional "La Campiña"

Condóminos de la Privada Córdoba Emiliano Zapata, Tetecalita, Morelos

Atendiendo a las necesidades de mejora de nuestra privada, y tomando en cuenta la falta de cumplimiento del reglamento interno aprobado por todos los condóminos de la privada de córdoba, aunado al desinterés de algunos condóminos de cumplir con su obligación de pago de cuotas de mantenimiento a la Administradora Grupo MAS, S.C., así como el pago de cuotas al fondo de la privada y atendiendo a la solicitud manifestada por los condóminos que si cumplen con sus cuotas, aportaciones y reglamento, es necesario tomar ciertas acciones que nos permitan mejorar y alcanzar los objetivos de bienestar y concordia entre los condóminos de la privada de córdoba.

Por lo anterior, la presente junta se llevará a cabo con el siguiente orden del día que se leerá más adelante, se firmará por todos los condóminos presentes, así como todos los acuerdos que se aprueben, los cuales deberán de ser acatados, cumplidos y respetados por todos los condóminos de la privada de córdoba, comprometiéndose a hacer del conocimiento dichos acuerdos, a sus familiares y visitantes que se encuentren dentro de la privada y hagan uso de las áreas comunes.

Siendo así, y enterados de los motivos que dieron origen a la presente reunión, se procede a realizar la misma, en Tetecalita, Morelos; siendo las 18 hrs. con 12 min., del día 20 del mes de agosto del 2011, se reúnen los Condóminos que representan al 51% del total de 58 viviendas, de la Privada de Córdoba del conjunto habitacional "La Campiña", según relación de asistencia anexa, para llevar a cabo los acuerdos generales en convocatoria vecinal del día sábado 20 de Agosto del año en curso, al tenor de la siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1. Restricción del uso de las áreas comunes (Asador, Alberca y Palapa) a los vecinos que adeuden más de **tres meses** a la administración y no esté **al corriente con las cuotas internas o fondo de la privada.**
- Autorizar al prestador del servicio de vigilancia, así como facultar a los vecinos que estén al corriente en sus cuotas, a
 pedirle de manera respetuosa y pacífica al o los vecinos que se encuentran dentro del supuesto del punto 1, a que se
 retiren de dichas aéreas comunes.
- 3. Aprobación de aplicación de **sanciones económicas**, las cuales se ingresaran al fondo de reserva de la privada, con el objeto de ser aprovechadas para mejoras internas.
 - A los condóminos y/o visitantes que no cumplan con dicho acuerdo y reglamento interno se les podrá sancionar con una multa económica de \$520.00 pesos
 - > A los condóminos y/o visitantes que agredan verbal o físicamente a los vigilantes o vecinos, se les podrá sancionar con una multa económica de \$520.00 pesos, así, como también consignar ante las autoridades correspondientes.
 - Los condóminos tienen la obligación de hacer del conocimiento a sus visitantes, el contenido del reglamento interno de la privada, si alguno de los dos no lo cumple, ya sea por no dar a conocer el reglamento o por no acatar el contenido del mismo, serán sancionados con una multa económica de \$520.00 pesos.
- 4. A los vecinos que presten su casa o inviten a más de 10 personas y hagan uso de la alberca, palapa o asador, dicha acción será considerada como reunión o fiesta, y por tal motivo deberán de pedir autorización al comité de vigilancia de la privada, si omiten dar aviso con anticipación, el personal de vigilancia de la privada tendrá autorización para invitarlos a desocupar las aéreas comunes antes mencionada, en caso de no obedecer, éste podrá solicitar el apoyo de la fuerza pública. Asimismo, los condóminos y/o visitantes que agredan verbal o físicamente al personal de vigilancia o a cualquier vecino, se sancionara al propietario titular de la casa con una multa económica de \$520.00 pesos, así, como también consignar ante las autoridades correspondientes.
- 5. Este comité de vigilancia de la privada de córdoba, así como la administradora "Grupo MAS, S.C." y el personal de vigilancia, tendrán las facultades suficientes y necesarias para poder ejercer acciones que beneficien a nuestra privada.

No se omite señalar que la reunión, se lleva a cabo de conformidad a lo señalada por el artículo 34, fracción IX, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 17, 20, 21, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos, así como por lo señalado en el reglamento de condominio, la escritura constitutiva y demás disposiciones aplicables.

FIRMADO POR LA PERSONA

FIRMADO POR LA PERSONA

FIRMADO POR LA PERSONA

Norberto Peralta García Secretario de la privada J Alejandro Calzada Maldonado Presidente de la privada Rolando Munguía García Tesorero de la privada



Lista de Asistencia:

Lista de firmas de los condóminos que estuvieron de acuerdo, aprobaron y autorizaron los acuerdos a los que se ha llegado el día de hoy 20 de Agosto del 2011, la falta de firma de algún condómino ausente, no lo excluye del acatamiento de los acuerdos aquí tomados, comprometiéndose a comunicarlo a sus invitados y así, evitar malos entendidos que deriven en molestias posteriores.

1		21		41	AUTORIZADO FATA FIRMA
-		Z I		41	AUTORIZADO FATA FIRMA
2		22	FIRMADO POR EL VECINO	42	
3		23		43	
4	FIRMADO POR EL VECINO	24		44	FIRMADO POR EL VECINO
5	FIRMADO POR EL VECINO	25		45	FIRMADO POR EL VECINO
6	FIRMADO POR EL VECINO	26	FIRMADO POR EL VECINO	46	FIRMADO POR EL VECINO
7	FIRMADO POR EL VECINO	27		47	FIRMADO POR EL VECINO
8	FIRMADO POR EL VECINO	28	FIRMADO POR EL VECINO	48	
9	FIRMADO POR EL VECINO	29	FIRMADO POR EL VECINO	49	
10	FIRMADO POR EL VECINO	30	FIRMADO POR EL VECINO	50	
11	FIRMADO POR EL VECINO	31		51	
12	FIRMADO POR EL VECINO	32	FIRMADO POR EL VECINO	52	FIRMADO POR EL VECINO
13	FIRMADO POR EL VECINO	33		53	AUTORIZADO FATA FIRMA
14	AUTORIZADO FATA FIRMA	34		54	
15	FIRMADO POR EL VECINO	35		55	
16		36	AUTORIZADO FATA FIRMA	56	FIRMADO POR EL VECINO
17	FIRMADO POR EL VECINO	37	FIRMADO POR EL VECINO	57	
18	FIRMADO POR EL VECINO	38		58	
19		39	FIRMADO POR EL VECINO		
20	FIRMADO POR EL VECINO	40	AUTORIZADO FATA FIRMA		